

P. A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA
No. 002 de 2023

ADENDA No. 003

En el marco del Proceso de Selección Competitiva No. 002 de 2023, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN, APROPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA AGUA CLARITA DEL RESGUARDO INDIGENA GUANGÜÍ EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, CAUCA.** de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **P. A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**, procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia, en razón a las observaciones recibidas por parte de los posibles oferentes, el día veintiocho (28) de noviembre de 2023, por lo tanto, previa instrucción por parte del Fideicomitente, del veintiocho (28) de noviembre de 2023, de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 1.11 CRONOGRAMA, de los Términos de Referencia, así:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Publicación del comunicado de la audiencia de cierre	Fecha: 29/11/2023 Página Web de Fiduprevisora S.A.
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta	Fecha: 30/11/2023 Hora: 9:00 a.m. Lugar: correo electrónico contratacion@fiduprevisora.com.co

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
	Se aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes.
Audiencia virtual de cierre	Fecha: 30/11/2023 Hora: 2:00 p.m. Lugar: Link de Microsoft Teams publicado mediante comunicado en la Página Web de Fiduprevisora S.A., un (1) días hábil antes del cierre.
Evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes)	Fecha: 04/12/2023
Publicación del documento de solicitud de subsanabilidad a los oferentes.	Fecha: 04/12/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/p-a-proyecta-en-territorio-juntos-avanzamos/
Oportunidad para subsanar	Fecha: 05/12/2023 Hora: 6:00 p.m. Lugar: correo electrónico contratacionent@fiduprevisora.com.co
Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes	Fecha: 07/12/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/p-a-proyecta-en-territorio-juntos-avanzamos/
Evaluación de los requisitos ponderables	Fecha: 11/12/2023
Publicación del informe definitivo de evaluación de la oferta económica de las propuestas habilitadas / y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).	Fecha: 12/12/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/p-a-proyecta-en-territorio-juntos-avanzamos/
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Fecha: 13/12/2023 Hora: 6:00 p.m. Vía correo electrónico: contratacionent@fiduprevisora.com.co
Respuesta a observaciones y publicación del Informe Definitivo de recomendación del contratista o de declaratoria desierta	Fecha: 15/12/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/p-a-proyecta-en-territorio-juntos-avanzamos/

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Publicación de acta de selección o declaratoria desierta.	Dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha de publicación del informe definitivo de recomendación del contratista.

- Aclarar el Numeral 5.2.1 Balance general y estado de resultados, teniendo en cuenta que, por un error involuntario de escritura, se transcribió la fecha para la solicitud de los estados financieros a presentar, el día 31 de diciembre de 2021 y la fecha correcta para presentar es a corte del día 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, se modifica el Numeral 5.2.1 Balance general y estado de resultados de los Términos de Referencia, así:

5.2.1 Balance general y estado de resultados

A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:

- Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio.
- Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses

Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al **31 de diciembre de 2022**, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en pesos colombianos. El proponente y la Entidad contratante, para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad contratante tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

En el estado de situación financiera (balance general) deben estar discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes.

Nota 1: En el caso de Ofertas presentadas en una figura asociativa, cada integrante del Proponente plural debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos

Nota 2: Los documentos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de requisitos de capacidad financiera son los mencionados en este capítulo; se recuerda que el RUP de acuerdo con lo estipulado en los presentes TDR no es un requisito exigible, remitirse al numeral de registro único de proponentes de los mismos.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes.

El presente documento es expedido y publicado a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

DANIELA ANDRADE VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO P. A. PROYECTA ENTERRITORIO
JUNTOS AVANZAMOS**

Elaboró: David Alonso Marín Giraldo – Abogado Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco Gómez -Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos